Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 6 - Martes, 11 de enero de 2022

página 90/1

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 5 de enero de 2022, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en el marco del Programa de Formación Profesional Ocupacional dirigido al empleo estable por cuenta ajena, regulado en el Decreto 56/1995, de 7 de marzo.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, informándole, de conformidad con lo establecido en el art. 46 del citado texto legal, que podrá comparecer en el plazo de 10 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Fomento del Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Av. Juan XXIII, núm. 82, 29006 de Málaga, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Interesada: Edgardo Uribe, S.L.

Expediente: CIM 1/96.

Acto administrativo: Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, por la que se declara la prescripción del derecho al ejercicio de la acción de reintegro de la subvención concedida.

Interesada: Modas Detroit, S.L.

Expediente: CIM 5/97.

Acto administrativo: Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, por la que se declara la prescripción del derecho al ejercicio de la acción de reintegro de la subvención concedida.

Málaga, 5 de enero de 2022.- La Directora, María del Carmen Sánchez Sierra.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

